



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	Suplemento 7746
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------

No.- 6624

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ACUERDO GENERAL

VILLAHERMOSA TABASCO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LA SUSCRITA LICENCIADA ÉLDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 102 FRACCIONES I, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO:

CERTIFICA:

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Labores, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, atento a lo previsto por los artículos 4, 94 y 97 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo general 09/2016, mismo que fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en su sesión Décima Sexta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de labores de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, y que es del tenor literal siguiente:

**“ACUERDO GENERAL DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO”**

NÚMERO 009/2016

CONSIDERANDO

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 55, segundo párrafo, y 55 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los diversos 94, 97, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en vigor a partir del 29 de mayo de 2015, el Consejo de la Judicatura es el órgano integrante del Poder Judicial del Estado, con autonomía técnica, de gestión y de resolución en el ámbito de su competencia, que tiene a su cargo la

administración, capacitación, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno, las Salas y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, además de estar facultado para expedir los acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones administrativas.

II. De igual manera y atento a lo previsto por los artículos 6, 7, 8, 97, fracciones III y XXXVI, 99, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 11 del Reglamento Interior del propio Consejo, el Pleno del Consejo de la Judicatura tiene, entre otras facultades, la de crear juzgados, establecer la competencia por materia y cuantía, determinar la división del Estado en distritos judiciales conforme al Sistema Mixto Tradicional y en Regiones Judiciales para los efectos de la impartición de justicia de acuerdo al Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral; por ello, mediante acuerdo general 08/2016 de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo determinó que conforme al Sistema Mixto Tradicional, el Estado se divide en 19 Distritos Judiciales en los cuales se encuentran radicados distintos Juzgados, los que tienen competencia por materia y cuantía; en tanto que respecto al nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, se dividió en 09 Regiones Judiciales.

III. De la división territorial conforme al Sistema Mixto Tradicional, se obtiene que en los Distritos Judiciales Tercero, Cuarto, Octavo Décimo Segundo y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez, Cunduacán, Teapa, Paraíso y Nacajuca, respectivamente, aún se encuentran funcionando los Juzgados en materia Penal, para efecto

de que los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, previsto en los artículos 16, párrafos segundo y décimo tercero, 17, párrafos tercero, cuarto y sexto, 19, 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.

IV. Por lo que ve al Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, la Región 2 comprende al municipio de Cunduacán, tiene su sede en la misma municipalidad e inició sus funciones el seis de abril de dos mil quince; la Región 3 agrupa a los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa, con sede en Jalapa, la que inició sus actividades el seis de octubre de dos mil catorce, la Región 5 integrada por los municipios de Centla y Paraíso, con sede en el último de los señalados e inició sus labores el quince de diciembre de dos mil catorce, mientras que la Región 6 incluye los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y Comalcalco, con sede en el primero de los mencionados, inició sus operaciones el veinticuatro de agosto de dos mil quince, lo que implica, naturalmente, que a partir de las fechas en que iniciaron su ejercicio las regiones judiciales mencionadas, los juzgados penales que operan el Sistema Mixto Tradicional, han disminuido su actividad jurisdiccional.

V. A la deducción anterior, se suma el análisis de los datos estadísticos, de las autovisitas de los propios juzgados y las visitas carcelarias realizadas por los jueces, instrumentos de los que se obtiene que los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos

Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, Octavo, Municipio de Teapa, Décimo Segundo, Municipio de Paraíso y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, efectivamente, han registrado un importante decremento de la actividad jurisdiccional de manera gradual, a partir de la entrada en vigor del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Teapa					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 06 de octubre de 2014					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia definitiva	Expedientes en trámite	Expedientes casillero de prescripción	en de
2014	67	47	27	154	
2015	21	33	33	378	
2016	0	0	7	77	

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Paraíso					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 15 de diciembre de 2014					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia	Expedientes en trámite	Expedientes casillero de prescripción	en de
2015	43	12	12	100	
2016	13	1	12	103	

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Nacajuca					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 24 de agosto de 2015					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia	Expedientes en trámite	Expedientes casillero de prescripción	en de
2015	89	42	24	348	
2016	2	2	41	220	

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Jalpa de Méndez					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 24 de agosto de 2015					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia	Expedientes en trámite	Expedientes casillero de prescripción	en de
2015	35	12	59	241	
2016	2	2	11	62	

Los datos contenidos en los esquemas anteriores, reflejan el historial de la carga laboral de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, Octavo, Municipio de Teapa, Décimo Segundo, Municipio de Paraíso y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, a partir de que iniciaron funciones los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral en las respectivas regiones, de lo que se advierte que han registrado una notable disminución en los autos de radicación, expedientes en trámite y casillero de prescripción, lo que también coincide con los informes que para tal efecto fueron requeridos por el Consejo de la Judicatura a los jueces adscritos a dichos juzgados. Por lo que es evidente que mantenerlos en operación implica seguir sosteniendo económicamente una estructura tanto física como de personal, que ya no está cumpliendo con la función para la cual fue creada.

VI. Dicho de otra manera, se hace innecesaria la existencia de los juzgados que conocen de la materia penal conforme al Sistema Mixto Tradicional, en los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, Octavo, Municipio de Teapa, Décimo Segundo, Municipio de Paraíso y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, por lo que se considera viable suprimirlos, en razón que a partir de la entrada en vigor del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, se han dedicado

únicamente a continuar el trámite, resolver los asuntos que habían radicado anteriormente, a pronunciarse de la prescripción correspondiente en cuanto esta institución jurídica se actualiza, así como a recibir consignaciones por hechos que tuvieron lugar antes del inicio de la implementación de la reforma penal, sin que con ello se afecte o menoscabe la prestación del servicio de impartición de justicia en los términos que demanda el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que la carga de trabajo en materia penal que se genera en dichos distritos judiciales, podrá ser atendida de forma adecuada conforme al Sistema Mixto Tradicional por otros juzgados penales de primera instancia, a los que se considera ampliarles la competencia territorial.

VII. Con la supresión de cuatro juzgados penales de Primera Instancia, el Estado prosigue con la liquidación del Sistema Mixto Tradicional, acciones que fortalecen el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, que a partir del presente año opera en toda la Entidad, las que permiten racionalizar al máximo los recursos humanos, materiales y financieros con que actualmente cuenta el Poder Judicial del Estado.

Dicha supresión es acorde a los lineamientos de la Recomendación General 28/2016 "Sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales de la República Mexicana", aprobada por el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la Sesión Ordinaria 347, y armoniza con el programa de "Regionalización de las Prisiones con Base al Nuevo Sistema de Justicia Penal por Regiones", implementada por la Dirección General de Prevención y



Resolución Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

VIII. Ahora bien, de la valoración realizada a las cargas laborales de los juzgados penales, los asuntos en trámite y la accesibilidad para los justiciables, este Cuerpo Colegiado considera viable que al suprimir los Juzgados Penales de Primera Instancia del Tercer y Sexto Distritos Judiciales, Municipios de Jalpa de Méndez y Nacajuca, respectivamente, los expedientes que se encuentren radicados en dichos juzgados, sean transferidos al Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial con sede en Cunduacán; los expedientes que se encuentren radicados en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, Municipio de Paraíso, se transfieran al Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de Comalcalco, con sede en la misma Ciudad; y los expedientes que se encuentren radicados en el Juzgado Penal de Primera Instancia, Municipio de Teapa, se transfieran al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa; en el entendido de que los Juzgados Penales de Cunduacán, Comalcalco y Mixto de Tacotalpa, atenderán, en su orden, las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial de los Distritos Judiciales cuyos Juzgados se suprimen, hasta antes de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

IX. Este Consejo considera finiquitar o readscribir al personal que labora en los juzgados que se supriman y que opte por ello, a diversas áreas que el propio Consejo determine, para lo que se considerará la

carrera judicial, en los casos que así proceda, la experiencia y capacidad de cada uno, buscando en todo momento abatir los requerimientos de operatividad que exige el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en las distintas regiones o, en su caso, a otros juzgados que operan diferentes materias a la penal.

En base a las consideraciones anteriores, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suprimen los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distrito Judiciales Octavo, Municipio de Teapa y Décimo Segundo, Municipio de Paraíso, Tabasco, con sede en las respectivas ciudades municipales, a partir del uno de diciembre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Se amplía la competencia territorial del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, con sede en la misma Ciudad, para que conozca de los asuntos declinados por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, Municipio de Teapa y de las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial del distrito judicial mencionado, hasta antes de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en la Región.



TERCERO. Se amplía la competencia territorial del Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de Comalcalco, con sede en la misma Ciudad, para que conozca de los asuntos declinados por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Judicial, Municipio de Paraíso y de las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial del distrito judicial mencionado, hasta antes de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en la Región.

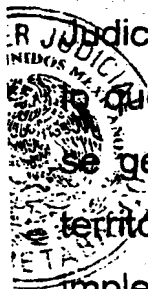
CUARTO. Dada la supresión de los juzgados penales señalados en párrafos anteriores y la ampliación de competencia, los expedientes que se encuentren en trámite en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, Municipio de Teapa, pendientes de resolución y aquéllos que se encuentren en el casillero de prescripción, serán declinados al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, para su continuación, resolución y/o lo que corresponda; para los mismos efectos, los expedientes que se encuentren en trámite en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, Municipio de Paraíso, pendientes de resolución y aquéllos que se encuentren en el casillero de prescripción, serán declinados al Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de Comalcalco; asimismo, tramitarán en su orden, todas las consignaciones que se generen por hechos delictivos que se hayan llevado a cabo en el espacio territorial de los distritos judiciales mencionados, anteriores a la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

QUINTO. Se suprimen los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distrito Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, con sede en las respectivas ciudades municipales, a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

SEXTO. Se amplía la competencia territorial del Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, Municipio de Cunduacán con sede en la misma Ciudad, para que conozca de los expedientes que le sean declinados de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, así como para la tramitación de consignaciones por hechos delictivos que hayan ocurrido antes de la implementación del nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el espacio territorial de los distritos judiciales citados.

SÉPTIMO. Dada la supresión de los juzgados penales y la ampliación de competencia, los expedientes que se encuentren en trámite, pendientes de resolución y aquéllos que se encuentren en el casillero de prescripción, en los Juzgados Penales de los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, serán declinados al Juzgado Penal del Cuarto Distrito Judicial, Municipio de Cunduacán, para su continuación, resolución y/o que corresponda; asimismo tramitará todas las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial de los distritos judiciales citados, anteriores a la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

OCTAVO. Para efectos del cumplimiento de las resoluciones de amparo que dicten las autoridades judiciales federales respecto a



actos pronunciados por las autoridades del Juzgado Penal de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, Municipio de Teapa, será autoridad responsable sustituta el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, Tabasco; de igual manera los actos pronunciados por las autoridades del Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, Municipio de Paraíso, será autoridad responsable sustituta el Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de Comalcalco, Tabasco; asimismo en los actos pronunciados por las autoridades de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez y Nacajuca, respectivamente, será autoridad responsable sustituta el Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, Municipio de Cunduacán, Tabasco, y tendrán el mismo efecto para la recepción de correspondencia.

NOVENO. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en el ámbito de su competencia, resolverá las cuestiones administrativas relativas a recursos humanos y materiales que se generen con motivo de la supresión de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Octavo, Décimo Segundo y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez, Teapa, Paraíso y Nacajuca, Tabasco, respectivamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo general al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que previene el artículo 97, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

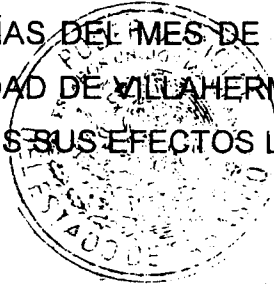
TERCERO. El personal adscrito a los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Octavo, Décimo Segundo y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez, Teapa, Paraíso y Nacajuca, Tabasco, respectivamente, deberán realizar los trámites legales necesarios para declinar la competencia de los expedientes a su cargo, a los Juzgados Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Quinto y Cuatro, Municipios de Comalcalco y Cunduacán, Tabasco.

CUARTO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Boletín Judicial, en uno de los diarios de mayor circulación del Estado e insértese en el portal de internet de esta Institución, para los efectos de hacer del conocimiento público su contenido.

QUINTO. Gírense los oficios respectivos a las autoridades correspondientes.

- EL ACUERDO TRANSCRITO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, AFÍN DÍAZ TORRES, MARIBEL QUINTANA CORREA Y BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ, ANTE LA SUSCRITA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO LICENCIADA ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ. LO QUE CERTIFICO A

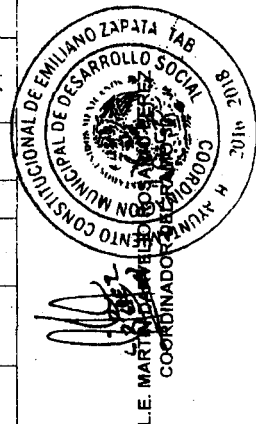
LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE
TABASCO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES. ----- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

No. - 6625

Entidad/Municipio	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Comentario Especifico	Dependencia Ejecutora	Remiñimiento Financiero	Reintegración	Tipo Gasto	Partida General	Avances Financiero					
													Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido
Tabasco	2015	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U076	Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad		AYUNTAMIENTO DE E. ZAPATA?	\$ 752.79				\$ 9,000,000.00	\$ 8,750,132.77	\$ 7,568,423.19	\$ 7,568,423.19	\$ 7,568,423.19	
Tabasco	2016	3-CONVENIOS	9	Comunicaciones y Transportes	E003	Comunicación y operación de camiones y puentes de cuota (CAJUP)		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 3,200.94				\$ 6,503,913.25	\$ 5,761,575.66	\$ 775,468.29	\$ 775,468.29	\$ 775,468.29	
Tabasco	2015	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 15.01				\$ 684,100.97	\$ 657,822.76	\$ 657,822.76	\$ 657,822.76	\$ 657,822.76	
Tabasco	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U130	Fortalecimiento Financiero		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 1,866.18				\$ 18,931,000.00	\$ 18,576,203.64	\$ 8,475,273.62	\$ 8,475,273.62	\$ 8,475,273.62	
Tabasco	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 9.66				\$ 486,169.68	\$ 320,916.40	\$ 237,511.51	\$ 237,511.51	\$ 237,511.51	
Tabasco	2015	2-APORTACIONES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	PORTAMUN		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 2,117.57				\$ 27,130.94	\$ 27,130.94	\$ 27,130.94	\$ 27,130.94	\$ 27,130.94	
Tabasco	2016	2-APORTACIONES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	PORTAMUN		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 127.32				\$ 15,990,770.08	\$ 15,637,070.00	\$ 10,317,912.74	\$ 10,317,912.74	\$ 10,317,912.74	
Tabasco	2016	2-APORTACIONES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FALS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 945.15				\$ 14,539,255.08	\$ 14,539,255.00	\$ 7,903,061.01	\$ 6,731,499.15	\$ 6,731,499.15	
Tabasco	2015	2-APORTACIONES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	J004	FALS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA?	\$ 1,008.87				\$ 734.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	



L.E. MARTIN...
COORDINADOR MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD: Tabasco																
PERIODO: Tercer Trimestre 2016																
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Ciclo de Ramo	Descripción Programa	Clase Programa	Rendimiento Financiero	Ratificación	Tipo de Gasto	PARTIDA	AVANCE FINANCIERO				Observaciones	
											Aprobado	Modificado	Recaudado (Instituido)	Comprometido		Devengado
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	U076			1-GASTO CORRIENTE	399- OTROS SERVICIOS GENERALES	9000	9000	9000	9000	9000	UNO AL MILLAR TRANSFERIDO AL ORGANO DE FISCALIZACION PARA GASTOS DE SUPERVISION.
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	U076			2-GASTO DE INVERSION	625- CONSTRUCCION DE VAS DE COMUNICACION	8691000	8691000	8741332.77	7559423.19	7559423.19	
1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	U076	5753		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		9000000	9000000	8760332.77	7568423.19	7568423.19	
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1-GASTO CORRIENTE	246- MATERIAL ELECTROICO Y ELECTRONICO	364726.74	364726.74	364726.74	364726.74	364726.74	
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1-GASTO CORRIENTE	247- ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	279026.4	279026.4	279026.4	279026.4	279026.4	
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1-GASTO CORRIENTE	249- OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2116.77	2116.77	2116.77	2116.77	2116.77	
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1-GASTO CORRIENTE	281- HERRAMIENTAS MEJORES	1513.85	1513.85	1513.85	1513.85	1513.85	
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1-GASTO CORRIENTE	326- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10440	10440	10440	10440	10440	
2.-PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS: SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1-GASTO CORRIENTE	799- OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	26278.21	26278.21	26278.21	0	0	0

ENTIDAD: Tabasco		PERIODO: Tercer Trimestre 2016		AVANCE FINANCIERO										OBSERVACIONES	
Partida	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Ratificación	Tipología	Partida	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Instituido)	Comprometido	Ejecido	Pagado
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.- PROGRAMA PRESUPUESTA RPO	2015	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	UM93	\$15			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	64100.97	64100.97	64100.97	657822.76	657822.76	657822.76
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES MES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004				1.- GASTO CORRIENTE	734.81	734.81	734.81	0	0	0
1.- PROGRAMA PRESUPUESTA RIO	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	\$1,009			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	734.81	734.81	734.81	0	0	0
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES MES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				113.- SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	27130.94	27130.94	27130.94	27130.94	27130.94	27130.94
2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES MES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005				1.- GASTO CORRIENTE	27130.94	0	0	0	0	0
1.- PROGRAMA PRESUPUESTA RIO	2015	COMUNICACION ES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	\$3,281			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27130.94	27130.94	27130.94	27130.94	27130.94	27130.94
2.- PARTIDA	2015	COMUNICACION ES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003				122.- SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5781575.96	6903913.25	3690699.23	5781575.96	775468.29	775468.29
2.- PARTIDA	2016	COMUNICACION ES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003				1.- GASTO CORRIENTE	315270.07	315270.07	315270.07	244904.76	244904.76	244904.76
2.- PARTIDA	2016	COMUNICACION ES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003				1.- GASTO CORRIENTE	234498.72	234498.72	234498.72	147569.63	147569.63	147569.63

ENTIDAD: Tlaxcala
 PERIODO: 16-11-2016

Tipo de Registro	Clase de Recurso	Clase de Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Retorno	Tipo de Gasto	PARTIDA			AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES
									Parilla	Aprobado	Modificado	Rescatado (Referencia)	Comprometido	Devengado	Ejercido	
2- PARTIDA	2-16	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	241 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	403907.8	403907.8	390000	237600	237600	237600	
2- PARTIDA	2-13	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	784.1	784.1	784.10	784.17	784.17	784.17	
2- PARTIDA	2-06	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	247 - ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	113613.48	113613.48	111465.41	111465.41	111465.41	111465.41	
2- PARTIDA	2-10	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	248 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	26402.38	26402.38	26067.14	26067.14	26067.14	26067.14	
2- PARTIDA	2-13	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6637.06	6637.06	6606.6	6606.6	6606.6	6606.6	
2- PARTIDA	2-13	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	274 - PRODUCTOS TEXTILES	319.98	319.98	287.98	287.98	287.98	287.98	
2- PARTIDA	2-13	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	9000	9000	0	0	0	0	
2- PARTIDA	2-13	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	378 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	6400	6400	1745.6	1745.6	1745.6	1745.6	
2- PARTIDA	2-13	COMUNICACION CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	E003	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	E003	0	0	1- GASTO CORRIENTE	798 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	39735.3	39735.3	0	0	0	0	

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Remanente Financiero	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Militares)	AVANCE FINANCIERO			Pagado	OBSERVACIONES
														Comprometido	Devengado	Ejecutado		
2.- PARTIDA	2016	3	CONVENIOS ES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACION Y OPERACION DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUPE)	EM03			2.- GASTO DE INVERSION	NO HABITACIONAL	0	5386744.38	2073220.35	4718321.81	0	0	0	
1.- PROGRAMA PRESUPUESTA RIO	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	\$10		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		488169.88	488169.88	488169.88	320918.4	237511.51	237511.51	237511.51	
2.- PARTIDA	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1.- GASTO CORRIENTE	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	183601.11	183601.11	183601.11	0	0	0	0	
2.- PARTIDA	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			1.- GASTO CORRIENTE	APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	SE DESCONOCE EL MONTO APROBADO POR LO TANTO SE MANEJA DE ACUERDO A COMO SE VA RECIBIENDO CADA ADMINISTRACION PUES ESTAS VARIAN SU MONTO
2.- PARTIDA	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093			2.- GASTO DE INVERSION	ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	324588.57	324588.57	324588.57	320918.4	237511.51	237511.51	237511.51	
1.- PROGRAMA PRESUPUESTA RIO	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	\$1,068		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		18631000	18631000	18631000	18578283.64	8475773.82	8475773.82	8475773.82	
2.- PARTIDA	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130			1.- GASTO CORRIENTE	OTROS SERVICIOS GENERALES	18631	18631	18631	18631	18631	18631	18631	UNO DE MILICIA PARA GASTOS DE SUPERVISION POR PARTE DEL ORGANICO TECNICO DE ESPECIALIZACION
2.- PARTIDA	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130			1.- GASTO CORRIENTE	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	183689.95	183689.95	183689.95	0	0	0	0	
2.- PARTIDA	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130			2.- GASTO DE INVERSION	CONSTRUCCION DE NO HABITACIONAL	14251754	14175443.82	14175443.82	13584327.41	6832823.83	6832823.83	4833283.83	
2.- PARTIDA	2016	1	SUBSIDIOS ECONOMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130			2.- GASTO DE INVERSION	CONSTRUCCION DE OBRAS DE TERRENIOS Y OBRAS DE URBANIZACION	4572935.23	4572935.23	4572935.23	4472935.23	3823088.89	3823088.89	3823088.89	

FEVERO, Tercer Trimestre 2016		AVANCE FINANCIERO										OBSERVACIONES					
Tip. de Registro	Ciclo de Registro	Clave de Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1.- PROGRAMA PRESUPUESTA PKL	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	\$545		1- GASTO CORRIENTE	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14538256	14538255	13064434	7903061.01	6731499.15	6731499.15	6731495.15
2.- PARTIDA	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2484897.27	2484897.27	1175995.02	1175995.02	1175995.02	1175995.02	1175995.02
2.- PARTIDA	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3900663.77	3900663.77	3900663.77	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSION	623 - CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2488882.86	2488882.86	2488882.86	2449948.08	2185548.72	2185548.72	2185548.72
2.- PARTIDA	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSION	624 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3483787.42	3483787.42	3483787.42	3460388.83	2552928.73	2552928.73	2652928.73
2.- PARTIDA	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSION	625 - CONSTRUCCION DE VAS DE COMUNICACION	1363000	1363000	1218081.25	0	0	0	0
2.- PARTIDA	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1004	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004			2- GASTO DE INVERSION	623 - OTROS CONVENIOS	817028.88	817028.88	817028.88	817028.88	817028.88	817028.88	817028.88
1.- PROGRAMA PRESUPUESTA RIO	2016	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1005	FORTAMUN	1005	\$127		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1590770	1590770	11993076	15837070	10317912.74	10317912.74	10317912.74

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2016

Tipo de Registro	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Ciclo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Rendimiento Financiero	Rubro	Tipo de Gasto	PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES
											Partida	Aprobado	Modificado	Recomendado (Ministrado)	Comprometido	Derechado	Ejercido	Pagado	
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1 - GASTO CORRIENTE	585847.36	585847.36	585847.36	585847.36	426452.76	426452.76	426452.76		
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTUOS PRESTADOS	1 - GASTO CORRIENTE	531150.8	386035.6	531150.8	386035.6	386035.6	386035.6	386035.6		
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		132 - PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1 - GASTO CORRIENTE	2095463.9	2149263.9	2149263.9	2149263.9	215457.06	215457.06	215457.06		
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		134 - COMPENSACIONES	1 - GASTO CORRIENTE	160613.04	1240778.1	160613.04	1159919.44	1159919.44	1159919.44	1159919.44		
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1 - GASTO CORRIENTE	1553056.59	1116396.48	1553056.59	1116396.48	1116396.48	1116396.48	1116396.48		
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		152 - INDEMNIZACIONES	1 - GASTO CORRIENTE	876960	642600	876960	642600	642600	642600	642600		
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	1 - GASTO CORRIENTE	1266812.24	963675.16	1266812.24	963675.16	963675.16	963675.16	963675.16		
2-PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005		159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1 - GASTO CORRIENTE	229522.47	128600	229522.47	128600	128600	128600	128600		

ENTIDAD: Tabasco PERIODO: Tercer Trimestre 2016	Tipo de Registro	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Renfomento Financiero	Ratificación	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	AVANCE FINANCIERO			OBSERVACIONES	
														Comprometido	Devengado	Ejercido		
2.-PARTIDA	2016	2016	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005			171- ESTIMULOS	448741.6	448741.6	379384.24	448741.6	379384.24	379384.24	379384.24	
				APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						201- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AUTIVOS	1414000	1414000	1061100	1061100	1061100	1061100	1061100	
				APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						206- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85200	0	0	0	0	0	0	0

LO SIGUIENTE SON COLUMNAS OMITIDAS PARA EFECTO DE PUBLICACION YA QUE EL PERIODO DEL ESTADO NO ACEPTA FORMATOS DEMASIADOS PEQUEÑOS:

ENTIDAD: TABASCO
MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: SIN IDENTIFICAR
DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA
PAGADO SHCP: N/A
LA INFORMACION COMPLETA SE ENCUENTRA EN: www.semifinanzas.tabasco.gob.mx/transparencia/



Tercer Trimestre 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Totales: 35

Clave del Proyecto	Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Programa Fondo Convento	Información General del Proyecto				Avance Financiero				Avance Físico		Observaciones		
					Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Recasado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		% Avance	Unidad de Medida
TAB161504	00697341	10775-Ampliación De Acceso Tenexicque- Emiliano Zapata, Tabasco (Monumento Días Del Municipio) A La Av. Mencionada) Seccion De Dos A Cuatro Carriles	Emiliano Zapata	U078 Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	Asistencia Social	2015	\$9,000,000	\$9,991,000	\$9,741,333	\$7,569,423	\$7,569,423	100.00	100.00	100.00	Financierez / Físicaz / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602	00666433	10034-Iluminación De La Avenida De Acceso Tenexicque-Emiliano Zapata, Tabasco (Monumento Días Del Municipio) A La Av. Mencionada) Seccion De Dos A Cuatro Carriles	Emiliano Zapata	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Asistencia Social	2015	\$644,752	\$657,823	\$657,823	\$657,823	\$657,823	100.00	100.00	100.00	Financierez / Físicaz / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161601	00630104	11443- Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Diversas Calles, En Aguascalte - 11443	Aguascalte	004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	Transportes y vialidades	2016	\$593,978	\$593,978	\$593,978	\$593,978	\$593,978	100.00	Meetros Cuadrados	100.00	Financierez / Físicaz / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161601	00630106	11452- Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Diversas Calles, En Reforma - 11452	Reforma	004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	Transportes y vialidades	2016	\$797,931	\$782,357	\$782,357	\$782,357	\$782,357	100.00	Meetros Cuadrados	100.00	Financierez / Físicaz / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602	00666470	10038- Restauración De Pavimento De Concreto Hidráulico En Tramos Adyacentes De Las Calles Av. Carlos A. Madrazo Entre Calle Anchoa Siller Y Caminera Federal Villahermosa- Escarcega.	Chalá	E003 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPIFE)	9- Comunicaciones y Transportes	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Asistencia Social	2016	\$1,399,792	\$1,399,792	\$1,302,779	\$969,335	\$969,335	80.00	Meetros Cuadrados	80.00	Financierez / Físicaz / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602	00666564	10020- Pavimento Concreto Hidráulico En La Calle Mochizuma Entre Calle Ilurbón Y Adana, Col. Heberto Cabrera	Emiliano Zapata	U130 Fondeamiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Urbanización	2016	\$663,000,000	\$682,317	\$682,317	\$111,509	\$111,509	16.34	Meetros Cuadrados	100.00	Financierez / Físicaz / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Totales: 35

Clave del Proyecto	Nombres del Proyecto	Información General del Proyecto				Ciclo Racurso	Avance Financiero				Avance Físico		Observaciones			
		Número de Proyecto	Localidad	Fondo	Programa		Presupuesto	Modificado	Recaudado (Infiltrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado	% Avance	Unidad de Medida
TAB161602 00666608	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle Libertad Entre Calle Nicolás Y Ceiba, Col. El Recreo	00021	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	2016	\$810,000	\$806,055	\$806,055	\$806,055	\$806,055	\$806,055	100.00	Metros Cuadrados	100.00	Financiera / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00666659	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle La Ceiba Entre Av. Camino Sanadero Y Calle Primavera Col. El Recreo	00022	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	2016	\$746,000	\$697,365	\$697,365	\$697,365	\$697,365	\$697,365	100.00	Metros Cuadrados	100.00	Financiera / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00666714	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle Uzuamachin Entre Av. Chapas Y Calle Pino Suarez, Col. Guadalupe	00023	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	2016	\$685,000	\$646,507	\$646,507	\$646,507	\$646,507	\$646,507	100.00	Metros Cuadrados	100.00	Financiera / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00666748	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle Poncic Entre Calle Genesario Y Calle Sibiquina Cobariá Guadalupe	00024	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	2016	\$731,000	\$726,306	\$726,306	\$726,306	\$726,306	\$726,306	100.00	Metros Cuadrados	100.00	Financiera / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00666753	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle Guadalupe Victoria Entre Calle Iturbide Y Calle Alarcón, Col. El Cerrito	00025	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	2016	\$655,000	\$636,931	\$636,931	\$636,931	\$636,931	\$636,931	100.00	Metros Cuadrados	100.00	Financiera / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667361	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle 27 De Febrero Entre Calle Alarcón Y Calle Mariano Cobariá Heloberto Cobariá	00026	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	2016	\$576,000	\$575,424	\$575,424	\$575,424	\$575,424	\$575,424	100.00	Metros Cuadrados	100.00	Financiera / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667579	Remodelación De Escenario Y Auditorio De La Casa De La Cultura José Carlos Becerra Ramos, De La Ciudad De Emiliano Zapata, Tabasco.	00027	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	2016	\$4,266,000	\$4,261,734	\$4,261,734	\$4,247,774	\$970,785	\$970,785	22.78	Otros	45.00	Financiera / Física: LA UNIDAD DE MEDIDAS 1 REHABILITACION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2016

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Totales 35

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Programa Fondo Comunitario	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Averca Financiero			Averca Físico			Observaciones	
									Presupuesto	Modificado	Recaudado (Instituido)	Comprometido	Desagotado	Ejercido		Pagado
TAB161602 00667649	Construcción De Salones De Usos Múltiples En La Unidad Deportiva Ventura María Ocampo Emiliano Zapata	0028	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Deposito	2016	\$2,500,000	\$2,497,500	\$2,438,727	\$383,896	\$383,896	0.00	Otros	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS REMODELACION / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667673	Construcción Y Equipamiento De Gimnasio Municipal	0029	Chacama	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Deposito	2016	\$1,500,000	\$1,498,500	\$1,462,078	\$229,208	\$229,208	50.00	Equipamiento	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS I EDIFICIO / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667655	Construcción Y Equipamiento De Gimnasio Municipal	0030	Grupos Mésquez Magaña (Perijano)	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Deposito	2016	\$1,500,000	\$1,498,500	\$1,454,611	\$223,214	\$223,214	50.00	Equipamiento	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS I EDIFICIO / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667726	Construcción Y Equipamiento De Gimnasio Municipal	0031	Chamé	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Deposito	2016	\$1,500,000	\$1,498,500	\$1,460,438	\$205,451	\$205,451	50.00	Equipamiento	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS I EDIFICIO / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667747	Construcción De Techado En Carretera De Usos Múltiples	0032	Nuevo Pochote	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Deposito	2016	\$1,500,000	\$1,499,810	\$1,459,810	\$1,459,810	\$1,459,810	100.00	Otros	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS I TECHADO / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667767	Dotación De Fogón Ecologico De Combustion Interna Via Chetiv - 90669	90669	Emiliano Zapata	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Deposito	2016	\$1,500,000	\$1,460,900	\$1,460,900	\$372,396	\$372,396	100.00	Otros	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS I TECHADO / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667824	Dotación De Fogón Ecologico De Combustion Interna Rs Tres Leñas - 86797	86797	Tres Leñas	004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Vivienda	2016	\$372,396	\$372,396	\$372,396	\$372,396	\$372,396	100.00	Otros	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS I TECHADO / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00667824	Dotación De Fogón Ecologico De Combustion Interna Rs Tres Leñas - 86797	86797	Tres Leñas	004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Vivienda	2016	\$29,400	\$29,400	\$29,400	\$29,400	\$29,400	100.00	Otros	Financiero / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDAS I TECHADO / Registro: SISTEMA / Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2016

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 35

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Programa Fondo Convenio	Información General del Proyecto				Avance Financiero				Avance Físico		Observaciones			
					Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo de Ejecución	Presupuesto Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance		Unidad de Medida	% Avance Acumulado	
TAB161602 00700143	Construcción De Guarniciones Y Barricadas En Diversas Calles La Rosa Borgeable Gustavo Escudillo Alameda Asociado Y Calle Principal- 104639	104639	Emiliano Zapata	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMEN TO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Transportes y viáticos	2016	\$788,829	\$788,024	\$788,024	\$788,024	\$788,024	\$788,024	100.00	Metros Cuadrados	100.00	Financiera: /Físico: 970.35 M.L. DE GUARNICION, 964.04 M2 DE BANQUETAS/ Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00711064	Construcción De Red De Drenaje Y Descargas Domésticas En La Calle Chispas Eneas Calle Templo Y Calle Jalisco Col Santa Fe - 117031	117031	Emiliano Zapata	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMEN TO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Agua y saneamiento	2016	\$530,369	\$607,636	\$607,636	\$607,636	\$607,636	\$607,636	100.00	Metros lineales	100.00	Financiera: /Físico: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00711064	Construcción De Red De Drenaje Y Descargas Domésticas Colonia La Esperanza 2 - 117031	117031	Emiliano Zapata	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMEN TO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Agua y saneamiento	2016	\$385,872	\$385,872	\$349,813	\$291,680	\$291,680	\$291,680	81.96	Metros lineales	100.00	Financiera: /Físico: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00711101	Construcción De Red De Agua Potable Y Tomas Esperanza 2 - 117034	117034	Emiliano Zapata	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMEN TO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Agua y saneamiento	2016	\$33,581	\$33,581	\$32,447	\$21,586	\$21,586	\$21,586	64.28	Metros lineales	100.00	Financiera: /Físico: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00711101	Doblon De Fogn Ecologico De Combustion Infrarrojo Saco Prohobe - 148887	148887	Emiliano Zapata (Sección Prohobe)	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMEN TO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Vivienda	2016	\$102,900	\$102,900	\$102,900	\$102,900	\$102,900	\$102,900	100.00	Otros	100.00	Financiera: /Físico: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00715325	Doblon De Fogn Ecologico De Combustion Infrarrojo Calle Agua Ocampo - 97387	97387	Emiliano Zapata	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMEN TO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Vivienda	2016	\$24,500	\$24,500	\$24,500	\$24,500	\$24,500	\$24,500	100.00	Otros	100.00	Financiera: /Físico: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 00715325	Construcción De Red De Agua Potable Y Tomas Domésticas Calle Agua Meina Col El Poblado - 158258	158258	Emiliano Zapata	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMEN TO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Agua y saneamiento	2016	\$772,848	\$772,848	\$750,527	\$224,267	\$224,267	\$224,267	29.02	Metros lineales	100.00	Financiera: /Físico: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Tercer Trimestre 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Teléfono: 35

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Programa Fondo Conveido	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Avance Financiero			Avance Físico			Observaciones		
									Presupuesto	Modificado	Recaudado (Instituido)	Comprometido	Ejecutado	Pagado		% Avance	Unidad de Medida
TAB161602 0077252	Construcción De Guarniciones De Concreto Y Barricadas De Concreto Simple En La Calle Tercera 18197	18197	Emiliano Zapata	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Transportes y vialidades	2016	\$38,952	\$38,952	\$38,952	\$35,700	\$0	\$0	0.00	Metros Cuadrados	Financiera: / Físico: / Registrar: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 0077252	Construcción De Red De Drenaje Y Descargas Domesticas-Cobalto Barrios Altos - 117030	117030	Emiliano Zapata	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Agua y saneamiento	2016	\$783,517	\$783,517	\$783,517	\$783,517	\$783,517	\$783,517	100.00	Metros lineales	Financiera: / Físico: / Registrar: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 0077253	Construcción De Red De Drenaje Y Descargas Domesticas Col El Procel - 18223	18223	Emiliano Zapata	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Agua y saneamiento	2016	\$1,237,897	\$1,237,897	\$1,237,897	\$1,207,936	\$667,428	\$667,428	53.92	Metros lineales	Financiera: / Físico: / Registrar: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 0077254	Construcción De Pavimento Con Concreto Asfáltico En Camino Rural, Calle A, B, C, Y 2 (6,950 M2) - 86866	86866	Agropecuaria	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Transportes y vialidades	2016	\$817,029	\$817,029	\$817,029	\$817,029	\$817,029	\$817,029	100.00	Otros	Financiera: ESTE IMPORTE ES LA IMPORTACION MUNICIPAL LA OTRA PARTE LA REPORTARA SEDESOL ESTATAL / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDA ES M2 / Registrar: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161602 0077287	Detección De Fugos Explosivos De Combustión Inerte - 68923	68923	El Cuyo	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	Vivienda	2016	\$24,500	\$24,500	\$24,500	\$24,500	\$24,500	\$24,500	100.00	Otros	Financiera: / Físico: / Registrar: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
TAB161603 0073835	Remodelación Y Modernización Del Centro De Comunicaciones Municipales Del Municipio De Emiliano Zapata, Tabasco. (Finansa Estata) (CAPUFE)	10037	Emiliano Zapata	E003 Comunicación y operación de caminos y puentes de coodo (CAPUFE)	9. Comunicaciones y Transportes	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Asistencia Social	2016	\$6,732,905	\$6,732,905	\$6,230,352	\$5,899,191	\$0	\$0	0.00	Otros	Financiera: El IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO CORRESPONDE AL 80% CAPUFE FEDERAL Y EL 20% CAPUFE ESTATAL. / Físico: LA UNIDAD DE MEDIDA ES REMODELACION. / Registrar:

Tercer Trimestre 2016

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 35

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Programa Fondo Comento	Nombre	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Avances Financiero			Avances Físico			Observaciones			
									Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance		Unidad de Medida	% Avance Acumulado	
TAB161603	Construcción De Drenaje Pluvial En La Calle Melchor Ocampo Entre Av. Leona Vicario Y Calle 5 Da Mayo, RD42 Calle Cuahuitlanec Entre Av. Leona Vicario Y Calle 5 Da Mayo		Cobertura municipal	UB83 Fondo para Estudios Municipales y prestación de servicios de Microzonación	23-Provisiones Salariales y Económicas	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Agua y saneamiento	2016	\$488,170	\$488,170	\$320,916	\$237,512	\$237,512	\$237,512	40.85	Metros lineales	74.00	Financiera: / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

LO SIGUIENTE SON COLUMNAS OMITIDAS PARA EFECTO DE PUBLICACION, YA QUE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NO ACEPTAN FORMATOS DEMASIADOS PEQUEÑOS.

ENTIDAD: TABASCO
 MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA
 AMBITO: RURAL URBANO
 TIPO DE RECURSOS: SUBSIDIOS, APORTACIONES
 PROGRAMA CONVENIO ESPECIFICO: SIN IDENTIFICAR
 ESTATUS:
 REINTEGRO:
 AVANCE ANUAL:
 POBLACION:
 LA INFORMACION COMPLETA SE ENCUENTRA EN: www.emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/



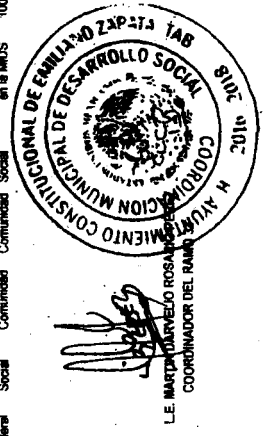
[Handwritten signature]

L.E. MARTÍN DARVELIO ROSARIO ROSADO
 COORDINADOR DEL RAMO 311

Tercer Trimestre 2016

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta	Realizado en el Periodo	Avance en el Periodo (%)	Justificación	
												(Sumatoria de otros proyectos registrados en el MDS al trimestre correspondiente)										
33 -	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Emiliano Zapata	Federativas	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Servicios 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Social	Desarrollo Social	Comunidad Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Vivienda y para la Servicios a la Comunidad Social	Procentaje de proyectos totales registradas en el MDS al trimestre correspondiente)	100	Actividad Trimestral	Porcentaje Gestión Eficacia				0	0	N/A		a este trimestre no se han programado otras proyectos.	
33 -	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Emiliano Zapata	Federativas	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Social	Desarrollo Social	Comunidad Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Vivienda y para la Servicios a la Comunidad Social	Procentaje de proyectos de contribución directa registradas en el MDS al trimestre correspondiente)	100	Actividad Trimestral	Porcentaje Gestión Eficacia				83.33	18.51	22.21		la variación en cuanto a las metas se debe a que en este trimestre no se reportan todos los proyectos de contribución directa los cuales fueron capturados en el MDS durante el trimestre de febrero, marzo y abril por el cual se desconoce el sistema más de cinco meses de estos.	
33 -	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Emiliano Zapata	Federativas	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad Social	Desarrollo Social	Comunidad Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Vivienda y para la Servicios a la Comunidad Social	Procentaje de proyectos totales registradas en el MDS al trimestre correspondiente)	100	Actividad Trimestral	Porcentaje Gestión Eficacia				11.11	9.26	83.35		la meta ejercida fue menor a la programada	



Tercer Trimestre 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Programa Presupuestario				Indicadores				Meta y Avance al período													
Responsable del Registro del Avance	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Número del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta del programa	Realizado en el Período	Avance (%)	Justificación	
Municipio	Tabasco	Empleo Federales y Municipales	A	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	1005	Desarrollo Social	Comunidad	Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Indice de Aplicación de Prioridades del Distrito Federal	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	N/A				
									6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	100										No se alcanzó la meta planeada por que los ingresos fueron mayores a los planeados.
Municipio	Tabasco	Empleo Federales y Municipales	A	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	1005	Desarrollo Social	Comunidad	Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Indice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.21	1.12	92.96			
									6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)											
Municipio	Tabasco	Empleo Federales y Municipales	A	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	1005	Desarrollo Social	Comunidad	Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Indice de Dependencia Financiera	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.21	N/A				
									6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)											No se llegó a la meta planeada por que los gastos fueron menores a los programados.

Municipio	Tabasco	Emiliano Zapata	Municipio	416 - Dirección General de Estadística y Presupuesto Municipal	1005	FORTAMUN	2.- Desarrollo Social	2.- Vivienda y Servicios a la Comunidad	7.- Vivienda y Servicios a la Comunidad	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje Gasto	Eficacia	75	64.52	86.03	No se llegó a la meta planteada al inicio por lo que se mantuvieron los recursos programados.



[Handwritten Signature]
 L.E. MARTÍN ROSARIO ROSARIO
 COORDINADOR DEL RAMO 32

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2016.

DATOS DEL PROGRAMA		Enfoques	
Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Dependencia Municipal
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
		Clasificación Funcional	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Meta Programada Anual	Realizado al periodo	
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	0.00	0.00	N/A Municipal
Z7-TABASCO						0.00	0.00	N/A 7 - Emiliano Zapata
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	88.89	18.51	22.21 Municipal
Z7-TABASCO						88.89	18.51	22.21 7 - Emiliano Zapata
Actividad		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	11.11	9.26	83.35 Municipal
Z7-TABASCO						11.11	9.26	83.35 7 - Emiliano Zapata

Justificación de diferencias de avances con respecto a las metas programadas

Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

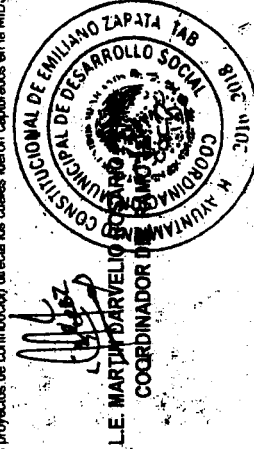
7 - Emiliano Zapata a este trimestre no se han programado otros proyectos.

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

7 - Emiliano Zapata la variación en cuanto a las metas se debe a que en este trimestre no se reportan todos los proyectos de contribución directa los cuales fueron capturados en la MIDS con donos números de folios, se desconoce el motivo por el cual el sistema mids elimino varios de estos.

Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

7 - Emiliano Zapata la meta ejercida fue menor a la programada



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Dependencia de Programación y transversales del Fondo Presupuesto "A"	416 - Dirección General Enfoques	Ninguno				
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Mesa Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avances en las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje Eficacia-Trimestral	Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	86.02	86.02	86.02 Municipal
ZI-TABASCO						100.00	100.00	86.02	86.02	86.02 7 - Emiliano Zapata
Fin	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos		$\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF)}} * 100$	Porcentaje Eficacia-Anual	Eficacia-Anual	100.00	100.00	N/A	N/A	N/A Municipal
ZI-TABASCO						100.00	100.00	N/A	N/A	N/A 7 - Emiliano Zapata

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2016

Programa		DATOS DEL PROGRAMA			
1-005 FORTAMUN presupuestario	Ramo	33 Aportaciones Federales para Federativos y Municipios	416 Dependencia de Coordinadora de Programación y Transversales del Fondo	Enfoques	Ninguno
Actividad	Aplicación de los recursos federales indexados a los municipios y a las Recursos demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	de (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	100.00	64.52
			Gestión- Eficacia- Trimestral	75.00	86.03 Municipal
27-TABASCO					
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Dependencia de Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra Eficacia- Semestral	1.21	86.03 7 - Emiliano Zapata 64.52 1.12 92.96 Municipal
27-TABASCO					
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas					
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.					
Porcentaje de avance en las metas					
7 - Emiliano Zapata No se llevo a la meta planeada por que los gastos fueron menores a los programados.					
Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos					
7 - Emiliano Zapata					
Indice en el Ejercicio de Recursos					
7 - Emiliano Zapata No se llevo a la meta planeada al trimestre por que los gastos fueron menores a los programados.					
Indice de Dependencia Financiera					
7 - Emiliano Zapata No se alcanzó la meta planeada por que los ingresos fueron mayores a los planeados.					



L.E. MARILYN ARVELLO ROSARIO
COORDINADOR DEL RAMO

Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO

7 - Emiliano Zapata

FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

7 - Emiliano Zapata

Programa Evaluado

FAIS

Año de la Evaluación

2015

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

232,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Adjudicación directa

Evaluador

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la Evaluación

C.P. Maritza Balcazar de la Rosa

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general: Determinar si la orientación de los recursos del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables. **Objetivos específicos:** · Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales · Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional · Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas · Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional · Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales

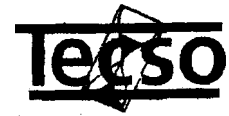
Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Se anexa archivo del resumen ejecutivo completo.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	Resumen Ejecutivo_FISM 2015 E ZAPATA.pdf	Presentacion final de la evaluacion

L.E. MARTIN DARVELIO ROSARIO PÉREZ
COORDINADOR DEL RAMO 33



Resumen Ejecutivo

Evaluación Específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), para el año 2015, Emiliano Zapata, Tabasco

Introducción.

La evaluación de los fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como del programa de mejoramiento de la gestión y se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Así, para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2015, el municipio de Emiliano Zapata, conforme a lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", consideró en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016 el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que:

"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria" (DOF, 2014: 30).

Asimismo, dicho ejercicio se realizará considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el inciso B, del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica (DOF, 2015: 4-5).

Esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Determinar si la orientación de los recursos del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.

Objetivos específicos:

- Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales
- Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional
- Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales

1. Metodología utilizada en la evaluación.

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modificación publicada en marzo del año 2015, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema

como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional en los años 2013 al 2015; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia

- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al "destino" de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales hallazgos.

Para el año 2010, según CONEVAL, **el nivel de pobreza y vulnerabilidad en el municipio** fue de 99.16%¹. De los cuales, el 54.34% (13,772 personas) presenta pobreza moderada, el 12.53% (3,226 personas) pobreza extrema, por lo que en total 66.87% de la población municipal se encuentra en situación de pobreza. En contraste, se presentaron 478 personas denominadas no pobres y no vulnerables, es decir, solamente 1.86% de la población total. Lo anterior implica que por cada no pobre y no vulnerable hay casi siete personas en pobreza extrema en el municipio.

El 12.12% de las localidades (4) tienen un nivel medio de rezago social, con una población total de 418 habitantes, que representa el 1.42% de la población del municipio. El 39.39% (13 localidades) tienen un nivel bajo, con una población total de 1,484 habitantes, que representa 5.06%. Por lo que en total la focalización territorial del FISM en cuanto a rezago social se debe realizar contemplando 17 localidades y 1,902 individuos.

¹ Para realizar estas estimaciones, el CONEVAL realiza una nota aclaratoria: la población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal. Para el caso de Emiliano Zapata la población que maneja CONEVAL es de 25,778, es decir, 3,740 individuos menos de los que reporta INEGI.

A nivel municipal las carencias más importantes de Emiliano Zapata son: 15.6% de la población no tiene derechohabencia a los servicios de salud; el 6% de las viviendas no dispone, dentro de la vivienda, con conexión a la red de agua potable y casi el 2% de las viviendas carecen de piso firme.

En cuanto a las Zonas de Atención Prioritaria la carencia más importante en la AGEB's de Emiliano Zapata y Chablé es que 1 de cada 5 viviendas se encuentrá en hacinamiento.

Respecto a la inversión realizada en 2015, los recursos se distribuyeron de la siguiente forma según el tipo de proyecto: 5.8 millones de pesos se invirtieron en la categoría de Agua y Saneamiento en 6 obras; 28 obras se realizaron en materia de vivienda con un monto de 3.7 millones de pesos; un total de 4.1 millones de pesos se invirtieron en urbanización en el desarrollo de 7 obras y en materia de alimentación se invirtieron 0.3 millones en la construcción de huertos comunitarios. Cabe señalar que en este año se realizó un gran trabajo de gestión con el que se logró incrementar la inversión mediante convenios con CONAGUA/APAZU, recursos de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de Desarrollo Forestal y Pesquero y de la Secretaría de Desarrollo Social Estatal.

En cuanto al análisis del destino de los recursos, se destaca la correcta focalización con base en los criterios marcados por el numeral 2.3 de los lineamientos de operación del FAIS, invirtiendo en las Zonas Urbanas de Atención Prioritaria un monto de 8.6 millones de pesos, en las localidades con los 2 grados de rezago social más altos un monto de 2.3 millones, mientras que en localidades con población en pobreza extrema acreditadas por SEDESOL mediante la aplicación de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, un monto de 2.9 millones de pesos. Ello indica que el Porcentaje de Inversión Pertinente por Territorio es del 100%.

Derivado de las modificaciones a la fórmula del PIZU, establecida en los lineamientos del FAIS 2015, el municipio Emiliano Zapata invirtió 62%, es decir, 55.2% más de lo exigido por la norma en ZAP urbana, por lo que se destaca el esfuerzo del municipio por intensificar la inversión aun cuando los cambios en la fórmula apuntaron a una reducción drástica, ya que para 2014 el PIZU solicitaba poco más del 20% de inversión en tanto que para 2015 sólo requirió un 6.8%. Con ello se tiene que el grado de cumplimiento de inversión en ZAP urbana fue de 9.1 veces más de lo requerido por la norma.

De esta manera, la totalidad de los recursos del FISM se invirtieron conforme lo establecen los numerales 2.2 y 2.3 de los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que regulan el destino de los recursos.

En cuanto al análisis del uso de los recursos, se encontró que, respecto al número de obras, el 86.5% (45 obras) fueron de incidencia directa en la pobreza multidimensional y solo el 13.5% (7 obras) fueron de incidencia complementaria.

A cerca del monto de inversión se encontró que el porcentaje de Inversión en obras de Incidencia Directa fue de 70.7%, ligeramente superior a lo requerido por la normativa que es del 70%, lo cual habla de la correcta focalización de los recursos en el uso según el tipo de proyectos. Principalmente los proyectos fueron en la dotación de piso firme, electrificación rural, redes de agua potable y obras de drenaje.

Asimismo, la inversión en obras de incidencia complementaria fue de 29.3%, lo que significa que está dentro del máximo normativo, ya que el municipio sufrió una afectación meteorológica en 2015 sustentada mediante el oficio No. IPCET/DAGIR/408/2015 y que le permitió invertir 15% de inversión adicional en este tipo de proyectos.

Con lo anterior se tiene que el Grado de pertinencia en el uso de los recursos según el tipo de obra es de 100%, ya que se logró invertir el mínimo requerido por la norma en proyectos de incidencia directa y no superar el máximo en proyectos complementarios.

Referente a las mejoras en el uso de los recursos, la tendencia del municipio concuerda con los cambios normativos del FAIS, los cuales establecían invertir un mínimo de 60% en 2014, y un mínimo de 70% para 2015 en este tipo de obras. Así, la inversión en obras de incidencia directa pasó de poco más de 10% de la inversión del FISM en el año 2013, a más de 60% y 70% del FISM en los ejercicios fiscales regulados por los nuevos lineamientos.

En rubros específicos de gasto, se logró pasar de invertir alrededor de 700 mil pesos en obras referentes a agua y saneamiento en 2013 a invertir más de dos cuartas partes de los recursos asignados tanto para 2014 y 2015, con una pequeña tendencia a la baja para 2015, periodo en el que se invirtió 41.8%, mientras que en 2014 se había invertido el 45.6%.

El rubro de vivienda es el que se ha intensificado más del año 2013 a 2015, ya que en este último año se logró invertir casi la tercera parte de los

recursos del fondo. Es relevante resaltar que la focalización pasó de 0% de inversión en 2013 a 16.7% en 2014 al atender principalmente la carencia por piso de tierra en las viviendas. Asimismo, para 2015 se intensificó la inversión al 26.6% para combatir dicha carencia, además, se logró invertir en electrificación para comunidades rurales.

Con respecto a la focalización de las obras, considerando los niveles de carencia y rezago publicados por CONEVAL, la localidad Emiliano Zapata (Sección el Avispero) tiene una carencia de conexión a la red de agua potable en 100% de sus viviendas; sin embargo, la inversión (desde la creación de los lineamientos en 2014) se ha destinado sólo a proyectos de pavimentación y pisos de concreto para las viviendas, resaltando que en 2015 no se priorizó como localidad para ser atendida con recursos del FISM.

La localidad Santa Elena constituye un foco de atención importante, ya que tanto en 2014 como en 2015 no fue atendida con recursos del FISM; además, es una localidad con rezago social medio, el cual es el más alto del municipio, por lo que se recomienda planificar recursos para atender a la localidad en el siguiente ejercicio fiscal.

Un caso acertado se dio en la localidad Reforma pues casi 80% de sus viviendas también carecen de conexión a la red de agua potable; sin embargo, en convenio con CONAGUA y PROSSAPYS, en 2014 se llevó a cabo un proyecto que contribuyó a la mitigación de la carencia en la localidad. Se recomienda que la carencia por piso de tierra se analice para considerar una nueva inversión en el rubro de agua potable y se logre una tendencia de inversión focalizada para las carencias específicas de la localidad.

Finalmente, en cuanto al posible impacto estimado que tuvieron las acciones del municipio en la pobreza multidimensional derivado de la inversión del FISM, se destaca que del total de masa carencial del municipio que es de 70 mil carencias, el impacto estimado fue de poco más de 6 mil carencias atendidas, lo que representa una estimación de la posible reducción a nivel global de 8.7% del total de carencia que presentó el municipio en 2010.

En caso de las carencias específicas donde el municipio tiene incidencia como lo son: 1) vivienda, 2) servicios básicos, 3) acceso a los servicios de salud y 4) acceso a la alimentación, la suma de carencia es de 40,823 por lo que la incidencia del municipio en este contexto específico representa 15% de reducción. Es claro que la atinada focalización

realizada posiblemente mitiga las carencias sociales que pueden ser atendidas de acuerdo a la normatividad establecida.

3. Análisis FODA

Fortalezas:

- ▶ **Acertada gestión para incrementar el monto del FISM:** se gestionaron \$4,478,532 (equivalente a 32% del presupuesto del FISM aprobado 2015) mediante el establecimiento de convenios con fondos federales y estatales que aumentaron la inversión en obras de incidencia directa en localidades prioritarias y con población en pobreza extrema.
- ▶ **La totalidad de la inversión (100%) fue pertinente en el destino.** Es decir, todas las obras se realizaron en localidades prioritarias (ZAP, localidades con los dos mayores grados de rezago social) y localidades con población en pobreza extrema identificadas mediante la aplicación de CUIS.
- ▶ **Utilización de CUIS para identificar las localidades con población en pobreza extrema y ampliar el destino territorial de la inversión del FISM a localidades no prioritarias según la normativa federal,** lo cual permitió invertir 2.9 millones de pesos en localidades con población en pobreza extrema.
- ▶ **Priorización de la inversión en ZAP:** la inversión en ZAP fue 9 veces superior (62% del FISM) al límite inferior establecido por la normativa federal (6.8%); lo que demuestra la importancia que otorga el municipio a la disminución de carencias sociales en las zonas urbanas más marginadas.
- ▶ **La totalidad de la inversión fue pertinente en el uso:** la inversión en obras de incidencia directa superó el 70%, cumpliendo cabalmente con el requerimiento normativo. Asimismo, el porcentaje de inversión en obras de incidencia complementaria (29.3%) fue inferior al máximo establecido por la norma (30%).
- ▶ **Intensificación de la inversión en obras de incidencia directa:** la inversión en obras de incidencia directa pasó de 11.8% (2013) a 62.3% (2014) y 70.7% (2015).
- ▶ **Intensificación de la inversión en el servicio de Agua y Saneamiento:** tanto en 2014 como en 2015, el rubro más importante de inversión fue el servicio básico de Agua y saneamiento, logrando invertir 45.6% y 41.8% respectivamente; rubro de inversión orientado a combatir la carencia que más afecta a la población del municipio y que se puede combatir con la inversión del FISM.

- ▶ **Intensificación de la inversión en Vivienda:** es el rubro que más se ha intensificado a lo largo de los años 2013, 2014 y 2015; ya que en 2013 fue nula, mientras que en 2015 representó 26.6% del FISM.
- ▶ **Se mantiene la tendencia, inaugurada en el 2014, de reducir la inversión de obras complementarias:** en 2013 la inversión en este tipo de obras representó más de 80% del FISM. En el 2014 se redujo a 16%. En año 2015, debido a una contingencia climática, representó 29%, proporción inferior al máximo permitido por los lineamientos (30%).
- ▶ **Reducción estimada de 8.7% de la masa de carencia global y de 15% de la masa de carencias sobre las que el municipio puede incidir:** se estima que las obras realizadas con la inversión del FISM redujeron el 8.7% de la masa global de carencias del municipio; se estima que la reducción fue del **15%** en las carencias en las que el municipio puede incidir directamente.
- ▶ **Elevada pertinencia en el uso y destino de la inversión del FISM durante los años 2014 y 2015:** ello se constituye como marco de referencia para continuar mejorando la inversión, intentando priorizar las obras de incidencia directa y continuar la estrategia de convenios federales o estatales para invertir en obras de incidencia complementaria sobre la pobreza multidimensional.
- ▶ **Gracias al convenio con SEDAPOP el municipio logró invertir comunitarios 1.2 millones de pesos en Huertos.** SEDAPOP aportó 0.9 millones logrando intensificar la inversión en el desarrollo sustentable de la alimentación de los ciudadanos de Emiliano Zapata.

Debilidades:

- ▶ **Nula inversión en obras para disminuir el hacinamiento:** carencia que afecta a 17.4% y 20.8% de los hogares de las ZAP de Chablé y Emiliano Zapata, respectivamente.
- ▶ Aunque de manera global, la totalidad de la inversión fue pertinente en el destino, la inversión del FISM no atendió las principales carencias de algunas localidades. Por ejemplo, en la localidad Emiliano Zapata (Sección El Avispero) ninguna de las 75 viviendas cuenta con agua potable; sin embargo, durante los años fiscales 2014 y 2015 no se realizaron obras para combatir esta carencia.
- ▶ No se realizaron obras que utilizaran energías no convencionales, como ecotecnologías para la construcción de cuartos dormitorios o paneles solares, que constituyen soluciones para localidades rurales y dispersas con carencias en electrificación y calidad de la vivienda.

Oportunidades:

- ▶ **La declaración de 4 nuevas ZAP:** ha permitido ampliar la población objetivo en ZAP de 766 a 4,464 habitantes.
- ▶ **El catálogo del FAIS incluye rubros como energías no convencionales:** que se clasifican como obras de incidencia directa; lo que abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías y energías no convencionales para solucionar la carencia por electrificación, la cual es intensa en localidades de Bajo rezago social cuya población no rebasa los 250 habitantes y en las cuales se puede invertir mediante la aplicación de CUIS.
- ▶ **El catálogo del FAIS clasifica como obra de incidencia directa a la inversión en alimentación,** lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria; carencia que afecta a 20.2% de la población.
- ▶ **La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema,** lo que permite ampliar el destino territorial de la inversión en localidades no prioritarias en la normatividad federal.
- ▶ **Actualizar la información estadística municipal.** Debido a la adecuada focalización en obras de incidencia directa en la pobreza, se abre la oportunidad al municipio de realizar un levantamiento que permita actualizar su información estadística en cuanto a pobreza y con ello hacer más visibles los impactos que ha tenido su adecuada planeación.

Amenazas:

- ▶ La nueva fórmula (SEDESOL, 2015a) para calcular el límite inferior de la proporción del FISM que el municipio debe invertir en ZAP redujo tal proporción del 23% a 6.8%. Aunque en el 2015, la inversión en ZAP fue 9 veces superior a la proporción límite, ello no es garantía para que en los años próximos el municipio no limite la inversión al mínimo; dejando, legítimamente, a población prioritaria sin atención.
- ▶ Ante el actual debate entre INEGI y CONEVAL sobre los criterios para la medición de la pobreza, el municipio no cuenta con información actualizada para la planeación de la inversión del FISM (sólo cuenta con las actas de priorización de obras e información sociodemográfica basada en el Censo del 2010).
- ▶ A la fecha en la que se realiza la presente evaluación (julio, 2016) aún no se cuenta con la versión final del Informe Anual sobre la situación

de la pobreza y rezago social 2016, de Emiliano Zapata. La versión existente es preliminar y es emitido exclusivamente por SEDESOL, sin la participación de CONEVAL. Por lo que la información del principal instrumento de planeación para la inversión del FISM sólo tiene carácter preliminar.

- La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEBS y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluye o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registrados en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen. La Ley Orgánica Municipal reconoce la existencia de una cabecera municipal (Emiliano Zapata), una villa (Chablé), dos pueblos (Gregorio Méndez y Chacama), una sección ejidal (Pochote) y dos rancherías (La Pita y La Isla).

4. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones.

Es de suma importancia que el municipio de Emiliano Zapata haya dado seguimiento a la realización de evaluaciones específicas como la presente.

Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población afectada por la pobreza multidimensional y el rezago social.

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997, cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), que se profundizó con la creación del Ramo 33, en el que dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta 2014 que se desarrollaron, por vez primera, lineamientos específicos para el FISM.

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL **en materia de pobreza**, en el municipio de Emiliano Zapata encontramos que 54.4% de la población se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 12.5% en pobreza extrema y tan sólo, 1.86% no son pobres ni vulnerables.

Elo es importante, ya que la inversión en el ejercicio fiscal 2015, se realizó de manera pertinente en cuanto a destino y uso, demostrando un **correcto trabajo de planeación al focalizar las zonas y tipos de obras prioritarios.**

En cuanto al destino territorial de los recursos, se logró que la totalidad del recurso se focalizara conforme a la norma, continuando con la adecuada focalización inaugurada en 2014.

En cuanto a la inversión en las ZAP urbanas, el PIZU, que constituye la referencia del porcentaje de recursos que el municipio debió invertir en dicha zona, **superó en 9 veces el requerimiento normativo al intensificar en 62% la inversión en ellas.**

En cuanto al uso de los recursos en obras de incidencia directa sobre las carencias sociales, los recursos invertidos en este tipo de proyectos fue de **70.7%**, por lo que superó el mínimo establecido en los lineamientos. Además, se invirtió correctamente los recursos en obras de incidencia complementaria al no superar el 30% máximo permitido por los lineamientos.

Así, se puede concluir que **la pertinencia en el uso conforme a la inversión, en obras prioritarias fue total;** ya que la totalidad de los recursos (100%) se invirtió de acuerdo con los lineamientos.

Por otra parte, desde 2014, el municipio de Emiliano Zapata logró invertir adecuadamente en obras de incidencia directa en la pobreza multidimensional, pasando de una inversión de 11.8% en 2013, a dos terceras partes del fondo en 2014, para lograr una inversión de 70.7% en 2015.

Se continuó intensificando la inversión en Agua y saneamiento pasando de 45.6% en 2014 a 41.8% en 2015, dotando a las viviendas, principalmente, de construcción de redes o sistemas de drenaje, construcción de drenaje pluvial y sanitario, así como colectores de agua, con los que se contribuyó a revertir 0.9% de carencia de drenaje a nivel municipal y 6% de carencia por agua potable al mismo nivel.

El rubro de vivienda es el que ha tenido mayor intensificación de 2013 a 2015, ya que se logró invertir, en 2015, casi la tercera parte de los recursos del fondo. Es relevante señalar que la focalización pasó de 0% de

inversión en 2013 a 16.7% en 2014 atendiendo principalmente la carencia por piso de tierra en las viviendas

Derivado de lo anterior se puede reafirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión, como ocurrió en 2014, hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.

Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se estima que el municipio incidió en poco más de 6 mil carencias; esto es, una reducción estimada del 8.7% de las carencias totales en el municipio. Asimismo, considerando el mismo número de carencias atendidas, pero solo en los rubros donde el municipio tiene incidencia directa, se estima que el abatimiento de las carencias es del orden de 15%.

Recomendaciones.

1. Continuar con la estrategia de convenios con fondos federales y estatales para incrementar la inversión para obras de incidencia directa y complementaria.
2. Continuar con la acertada focalización territorial de la inversión del FISM.
3. Continuar la estrategia del uso de CUIS para identificar localidades con población en pobreza extrema y ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias según normativa federal, pero que cuenten con población en pobreza.
4. Continuar la estrategia de combate a la pobreza, mediante la priorización de la inversión en ZAP, sin reducir dicha inversión al límite inferior que establece la norma.
5. Continuar la tendencia en el incremento de la adecuada focalización de la inversión hacia obras con impacto significativo para combatir las carencias sociales asociadas a la pobreza multidimensional.
6. Continuar la tendencia incremental en la inversión de obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional.
7. Continuar con la intensificación de la inversión en Agua y saneamiento, para combatir, con la inversión del FISM, la carencia de mayor magnitud.
8. Continuar con la tendencia de incrementar la inversión en Viviendas, principalmente en rubros como construcción de piso firme y cuartos para dormitorios.
9. Continuar la tendencia de reducir la inversión en obras complementarias; incluso, en caso de emergencias climáticas,

mantener la inversión en infraestructura carretera por debajo del límite máximo de inversión establecido en los lineamientos.

10. Continuar la tendencia en la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente de las carencias que se puede combatir con las obras realizadas con la inversión del FISM.
11. Continuar con las estrategias garantes de la acertada focalización territorial y en el uso de la inversión del FISM.
12. Continuar con la gestión de convenios, sobre todo para proyectos que procuran el desarrollo sustentable.
13. Invertir en obras para reducir el hacinamiento (construcción de cuartos dormitorios) principalmente en las localidades más afectadas.
14. Mejorar el uso del Informe Anual, como instrumento para la planeación del destino territorial y uso de la inversión. De tal manera que la obras también se focalicen de acuerdo con la magnitud de las carencias en las localidades prioritarias.
15. Constituir la magnitud de las carencias en uno de los criterios de selección para atender a las localidades; así, las localidades con mayor magnitud en las carencias que el municipio puede combatir, deben ser priorizadas por la inversión del FISM.
16. Considerar la realización de obras basadas en energías no convencionales como estrategias orientadas a disminuir las carencias en servicios y calidad de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
17. Continuar la estrategia que prioriza la inversión en ZAP, superando la proporción límite del FISM que establece la normatividad federal.
18. Establecer estrategias y convenios para la realización de obras basadas en energías no convencionales y ecotecnologías para combatir las carencias de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
19. Continuar la tendencia en la realización de obras sustentables para combatir las carencias en alimentación.
20. Incrementar la inversión en este tipo de obras.
21. Continuar la estrategia del uso de CUIS para identificar localidades con población en pobreza extrema y ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias según la normativa federal.
22. Realizar un levantamiento diagnóstico de la situación de la pobreza en el municipio.
23. Continuar la estrategia que prioriza la inversión en ZAP, superando la proporción límite del FISM establecida en la normatividad, con la actual tendencia que tiene.
24. Realizar un conteo o actualización de la información sobre la población, utilizando un cuestionario que capte la información sobre

las carencias en las que el municipio puede invertir; para ello, se puede utilizar como referencia el CUIS.

25. Considerar la configuración de la división política municipal en la planeación de la inversión del FISM.

Identificación de la Evaluación

Nombre de la evaluación:

Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2015

Fecha de inicio de la evaluación:

29 de abril de 2016

Fecha de término de la evaluación:

31 de julio de 2016

Responsable de la evaluación:

C.P. Maritza Balcázar de la Rosa

Unidad Administrativa:

Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal

Principales colaboradores:

Ing. Jorge Alfredo Hernández Laynez

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

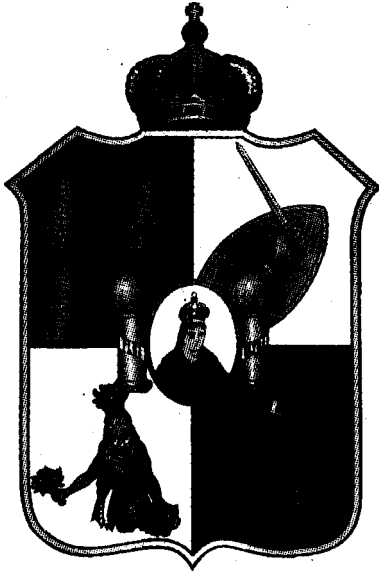
Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

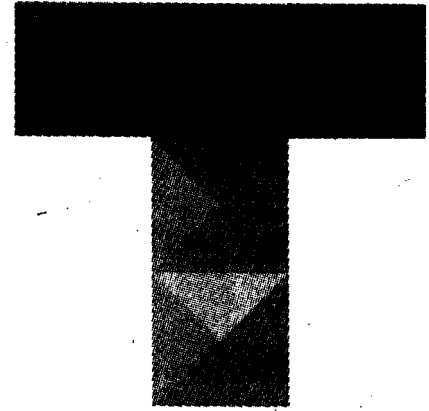
Principales colaboradores:

José Miguel Yáñez Reyes

Fiódor Rodríguez Mancebo



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.